

059-DRPP-2020.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas cuarenta y cuatro minutos del veintiséis de febrero del año dos mil veinte.-

Proceso de conformación de estructuras en el cantón Central de la provincia de San José, por el “Partido Fuerza Nacional”.

Mediante auto n.º 0451-DRPP-2018 del ocho de noviembre del año dos mil dieciocho, este Departamento le indicó al partido Fuerza Nacional que, con respecto a los nombramientos realizados en la asamblea del cantón Central de la provincia San José, celebrada el día diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, sus estructuras se encontraban completas.

No obstante, en fecha veinticuatro de junio del año dos mil diecinueve, se presentó ante esta dependencia, el informe de fiscalización de la asamblea del cantón Central del partido Movimiento Social Demócrata Costarricense en el cual se adjuntaron, entre otras, las cartas de renuncia de los señores Shirley Fallas Guzman, cédula de identidad n.º 107590396 como secretaria propietaria y delegada territorial, Randall Franz Acuña Marín, cédula de identidad n.º 108050468, como tesorero propietario y delegado territorial y Marco Antonio Díaz Fallas cédula de identidad n.º 117500618 como secretario suplente, con el fin de pertenecer a dicha agrupación.

Asimismo, debido a que, en asamblea del cantón Central, provincia de San José, celebrada en fecha ocho de setiembre del año dos mil diecinueve, el señor Edgar Rodríguez Ramírez, cédula de identidad n.º 502020448, fue postulado a un cargo de elección popular con el partido Comunal Unido y que la señora Marjorie Teresita Espinoza Quesada, cédula de identidad n.º 106560092, fue postulada para un cargo de elección popular con el partido Restauración Nacional, ambos actos supusieron su renuncia tácita a los puestos de presidente propietario y delegado territorial y presidente suplente y delegada territorial, respectivamente (ver oficios n.º PIC-985-2019 del nueve de octubre de dos mil diecinueve y n.º DRPP-414-2020 del veintiséis de febrero de dos mil veinte).

Posteriormente, en fecha dieciséis de setiembre de dos mil diecinueve, fue presentada ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de renuncia de la señora Katherine Marcela Díaz Espinoza, cédula de identidad n.º 114290292, al cargo

que ostentaba en el Partido Fuerza Nacional; por lo que mediante n.º DRPP-5104-2019 de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, fue aplicada la renuncia al puesto de tesorera suplente del comité ejecutivo cantonal.

Finalmente, el día quince de febrero de dos mil diecinueve el partido Fuerza Nacional celebró una nueva asamblea del cantón Central de la provincia de San José en la que nombró a los señores Juan Luis Mora Fallas, cédula de identidad n.º 108430758, como presidente propietario y delegado territorial; Sandra María Gutiérrez Sandí, cédula de identidad n.º 108230099, como secretaria propietaria y delegada territorial; Dagoberto Fallas Amador, cédula de identidad n.º 900930153, como tesorero propietario y delegado territorial; Gerardo Picado Durán, cédula de identidad n.º 203840476 como fiscal suplente; Daniel Solís Henríquez, cédula de identidad n.º 111690767, como delegado territorial; y, Beverly Fiorella Soto Rojas, cédula de identidad n.º 118280671, como delegada territorial.

Además, adjunto al informe de fiscalización de la asamblea de marras, presentado ante este Departamento de Registro de Partidos Políticos el día dieciocho de febrero de dos mil veinte, se aportaron entre otras la carta de renuncia del señor Gerardo Alberto Marin Bustamante, cédula de identidad n.º 107370292, a cualquier puesto en el que se hubiera nombrado; razón por la cual, mediante oficio n.º DRPP-414-2020 del veintiséis de febrero de dos mil veinte fue aplicada la renuncia al puesto de delegado territorial.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada, en forma incompleta, de la siguiente manera:

**CANTÓN SAN JOSÉ
PROVINCIA DE SAN JOSÉ**

COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	108430758	JUAN LUIS MORA FALLAS

FISCALÍA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	104150301	MARIA EMILIA RODRIGUEZ TREJOS
FISCAL SUPLENTE	108390905	GERMAN MARIN BUSTAMANTE

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	108430758	JUAN LUIS MORA FALLAS
TERRITORIAL	111690767	DANIEL SOLIS HENRIQUEZ
TERRITORIAL	118280671	BEVERLY FIORELLA SOTO ROJAS

Inconsistencias:

Los señores Sandra María Gutiérrez Sandí, cédula de identidad n.º 108230099, designada como secretaria propietaria y delegada territorial y Dagoberto Fallas Amador, cédula de identidad n.º 900930153, nombrado como tesorero propietario y delegado territorial; fueron nombrados en ausencia y a la fecha no consta en el expediente del partido político la carta de aceptación respectiva; razón por la cual no proceden sus nombramientos. De conformidad con el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, para que sea válido el nombramiento de una persona que no se encontraba presente al momento de su designación, debe constar por escrito su consentimiento.

Dicha inconsistencia, podrá ser subsanada mediante la presentación de los documentos originales de las cartas de aceptación a los puestos respectivos; de lo contrario deberá el partido político celebrar una nueva asamblea para designar los puestos vacantes los cuales deberán cumplir con el principio de paridad dispuesto en el artículo dos del Código Electoral y tres del Reglamento citado, para ello al menos uno de los puestos vacantes en el comité ejecutivo propietario y la nómina de delegados deberá ser una persona de sexo femenino.

Además, en lo que respecta a los puestos de delegados territoriales, estos también deberán cumplir con el requisito de inscripción electoral establecido en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del Reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo de dos mil trece.

Por otra parte, el nombramiento de Gerardo Picado Durán, cédula de identidad n.º 203840476 como fiscal suplente no es procedente ya que dicho cargo se encuentra ocupado por el señor German Marín Bustamante, cédula de identidad n.º 108390905, el cual fue acreditado mediante auto n.º 0451-DRPP-2018 de cita.

En virtud de lo anterior, quedan pendientes de designar los puestos de secretario y tesorero propietario, presidente, secretario y tesorero suplente del comité ejecutivo cantonal, así como dos delegados territoriales.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefe

MCV/smm/sba
C.: Expediente n.º 235-2018, Partido Fuerza Nacional
Ref., No.: 451, 514-2020